



PHILATELIA Y CORREOS

(1874)

Á DON FELIPE GARCÍA MAURIÑO

Entiendo que serán pocas las gentes dotadas de la ciencia, paciencia é inteligencia que V. posee, y que emplea en esclarecer la cronología de los sellos filipinos de que trata el curioso artículo estampado en la *Revista de Correos* (Madrid) de Febrero 1874. Por consiguiente, el número de personas que puedan ayudar á V. en su bizarra empresa, sospecho que resultará menor que cero.—Agregue V. á esto la proverbial pereza española, el estado de intranquilidad y de guerra del país y el escaso desarrollo de la afición philatélica en la península, y quedará V. curado del espanto que parece causarle el abandono en que dejan á V. y el silencio con que contestan á sus dudas y vacilaciones.

..

Entre mis caprichos, manías ó extravagancias (que con todos estos nombres las bautizan mis parientes y amigos), se cuenta el afán de enterarme á fondo de la práctica y vida interior del *Correo*, y por consecuencia de la manipulación de las cartas y paquetes, tanto en las oficinas europeas como en

las de ultramar, y ya en la cámara de un buque ó en la ambulancia de un ferrocarril.—Mucha paciencia, bastante constancia, algún dinero y un par de años de tiempo han bastado para satisfacer mi deseo.—Y tal preámbulo es para decir á V. que las dependencias del correo español, servidas en su generalidad por empleados á quienes cupo en suerte más lote de favor que de ciencia, no suelen ser muy escrupulosas en el examen de los sellos que dan franquicia á las cartas. La operación mecánica de sellar y matasellar, está confiada generalmente en las Administraciones principales de España y sus colonias al brazo secular de mozos ú oficiales muy subalternos, dotados de más ó menos pericia en el conocimiento de los timbres falsificados y en la proporción que ha de guardar la carta con el número de sellos que lleva en su cubierta.—Llegan algunos de estos hombres á apreciar el peso de un paquete con la precisión que lo haría la más fina balanza, y á distinguir la fiel imitación de un sello de correo con la prontitud que los cajeros de un banco descubren la pieza falsa entre los centenares de monedas que su vista domina.

Pero en medio de la precipitación, de la premura, del afán febril, del trabajo de cuerpo y de entendimiento que agobia á dichos servidores postales cuando antecede corto plazo á la clausura del buzón; cuando el público acude presuroso á depositar las cartas porque faltan pocos minutos para el término fatal señalado para recibirlas; cuando los pliegos y paquetes corren sin intermisión ni pausa asemejándose á río desbordado, entonces el ánimo del funcionario deja de estar claro y sereno, porque se fatiga, vacila y conturba. Parécele que mientras más cartas hay selladas, más pliegos quedan por sellar; parécele imposible que el tiempo alcance, porque se le figura que el tiempo vuela. Cuando en tal estado la voz del jefe prorrumpe en un *¡vamos, vamos!..... ¡que es tarde!.....*, es como si arrimasen el acicate á un caballo que camina á escape tendido. Ya en estos últimos momentos el sellar y matasellar se hace como por ensalmo; es la ligereza del jugador de manos aplicada al correo; es el vértigo quien da un resultado

de timbrar más de doscientas cartas en menos de un minuto.

En tales circunstancias, amigo Mauriño, nada tiene de raro que un sello español sea *obliterado* en la administración de Manila, uno inglés en la de Madrid, otro romano en Londres, *et sic de ceteris*. Estas anomalías ó casualidades deben, como usted comprenderá en su clarísimo talento, formar la excepción y no la regla general. Tales sellos podrán causar el encanto del colector de extravagancias pero nunca el de un philatelista discreto.

Para explicar este género de rarezas hay dos sistemas, que llamaremos *natural* al uno y *artificial* al otro. Como ejemplo del primero citaré á V. el sobrescrito que poseo de carta para Rusia puesta en la administración de París, y que introducida casualmente en la faja de un impreso dirigido á Utrecht, llegó á dicha ciudad con sus timbres limpios y sin sello de fecha.—La oficina de Utrecht notó el incidente, y comprendiendo la causa que lo había motivado, anuló el sello y timbró la misiva, que llegó oportunamente á su destino.—Deducir como consecuencia de este caso que en Holanda se usan y admiten sellos franceses, sería erróneo en mi concepto.

El medio *artificial* (y conozco á personas que lo emplean) consiste en valerse de relaciones ó de dinero para obtener la anulación de distintos sellos de un país en las Administraciones postales de otro.—Existen, pues, sellos franceses ó belgas anulados en España é Italia, con sus correspondientes timbres de fecha en el mismo papel donde se hallan adheridos, sin que tales contubernios ó hibridaciones prueben otra cosa más que la amabilidad ó la gratitud de algunos subalternos del ramo de correos.

Creo oportuno añadir que, como todos sabemos, los actuales sellos españoles de *Impuesto de Guerra* no deben aplicarse á las misivas para el extranjero. — Sin embargo, por ignorancia de los remitentes, no sólo han sido adheridos á varias epístolas, sino que en el número 135 del *Stamp-Collector's Magazine* se cita el caso del destino de dichos timbres al *franqueo* de una carta de España para Inglaterra, que

llevó un sello de correo de 40 céntimos y otro de guerra de 10, completando así los 50 céntimos de su porte. — Repito que tales sucesos no deben servir de punto de apoyo para deducir reglas generales; serán excepciones y nada más. — Entre éstas puede contarse, á mi entender, el sello español de dos reales, anulado en *Manila el 4 de Enero de 1860*, de que V. me habla en su carta del 18 Febrero 1874, que tengo el gusto de contestar con la presente. — Agregue Vm., si le parece oportuno, la opinión del autorizado papel *The Philatelist*, quien escribe en su número 89 — *that the spanish officials are ready to postmark any stamp whatever applied to a letter*, — ó lo que consigna H. A. de Joannis en *The Stamp-Collector's Magazine* de Abril 1874, al hablar de varios sellos anulados de Don Carlos VII, juzgando que — *some obliging post-office clerk has very likely, for a «consideration», — postmarked a whole sheet for some enterprising dealer.*



También he recibido diversas epístolas de Cuba, franqueadas como las que V. me cita, con timbres de *Giro* unas, y con los de *Libros de Comercio* otras. Poseo varias de España que han circulado libremente con *tres* sellos de *Guerra* de cinco céntimos cada uno. La *Revista de Correos* (números 5 y 11) tiene resuelto por medio de sus autorizadas consultas, que las cartas no pueden franquearse más que con los sellos destinados á dicho objeto; pero, á pesar de la contradicción, yo apruebo y aplaudo la tolerancia de las oficinas de la metrópoli y de sus colonias, porque revela un adelanto y un progreso. Ya España tiene casi iguales los timbres de sus once clases de papel sellado, é idénticos entre sí son también los dibujos de sus sellos de correo, excepto el de un cuarto de céntimo de peseta. El color, la numeración y el precio son las únicas variantes. Día llegará en que todos los pueblos del mundo, siguiendo el ejemplo dado por Natal, Van-Diemen y otros países, adopten un timbre único, con diferencias de tin-

tura y valor, aplicable á todos los servicios ó gabelas de la nación. Esto de que sean necesarios sellos con diversas formas y emblemas destinados á multas, cartas, recibos ó letras de cambio, me ha hecho siempre el mismo efecto de que hubiese una tierra cuyo gobierno acuñase diferentes monedas de igual valor y del mismo metal, adornadas con leyendas que explicaran servir las unas para comprar tabaco, las otras para pagar contribuciones y las de más allá para satisfacer el pasaje en los ferrocarriles. Á la igualdad de moneda para todos los pagos, corresponde la igualdad del papel fiduciario que la represente; y si con lo dicho sostengo una herejía legal y rentística, sea V. bondadoso para ejercer conmigo las obras de misericordia que aconsejan corregir al que yerra y enseñar al que no sabe.



El recargo de los cinco céntimos que como *Impuesto de Guerra* grava las cartas de la península, ha sido practicado antes de ahora en otras naciones de Europa. Desde luego estoy conforme con V. en que el aumento de porte disminuye el número de epístolas; pero V. lo estará conmigo en que España no está hoy para pagar muchas contribuciones directas, y de aquí el recurrir á las indirectas de las cuales soy acérrimo partidario. No conozco la estadística postal del presente año, y así no me es posible calcular si la correspondencia ha tenido disminución ó aumento, ó si ha permanecido *in statu quo* comparada con la de años anteriores. Como en España se ponen los cinco sentidos en eludir y burlar las leyes, y especialmente las que se refieren á pago de gabelas, no faltan misivas enviadas por segunda mano, ni comerciantes que incluyan *tres* en cada una de las que remiten á un mismo pueblo, á fin de que en él sean distribuidas por el correo interior, con cuya triquiñuela consiguen la economía del 50 por 100.



El antedicho recargo ha venido á favorecer las recientes tarjetas postales, que por ahora se hallan libres del mencionado impuesto. (El diablo sea sordo y el Gobierno no nos oiga.) Esta circunstancia les ha dado tanta clientela y circulación, como devotos y partidarios. Pero es el caso que cuesta gran dificultad hallarlas de venta, y que no existen ni en los estancos de muchos pueblos ni en los despachos de varias capitales de provincia. Algunos maliciosos sospechan (yo no lo creo) que el Gobierno se halla arrepentido de haber dado á luz las mencionadas cartulinas en una época en que tantos sellos de guerra economizan á los particulares. Las tarjetas dobles apenas han tenido aceptación. Gracias á la escasez de las sencillas circulan muchas de aquéllas, pero siempre solas y señeras, pues el público las mira como dos tarjetas y no como una con respuesta pagada. Me dicen que hasta en las expendedorías del Gobierno las venden ya divididas. En cuanto á la exigencia oficial de que se firmasen las noticias consignadas en el reverso del cartoncillo, la estadística formada á instancia mía en las Administraciones de Madrid, Barcelona, Sevilla y otras principales de España, da en los 27.000 ejemplares que se han examinado el resumen siguiente:

Con firma entera.....	18 por 100.
Con media firma ó sea con el apellido.	12 —
Con el nombre de bautismo.....	38 —
Con abreviaturas ó iniciales.....	19 —
Con seudónimos y nombres ridículos ó extravagantes.....	9 —
Anónimas.....	4 —
TOTAL.....	100

Resulta, pues, que un 70 por 100 de los que usan tarjetas desobedecen la ley á ciencia y paciencia de los mismos delegados del Gobierno. Mi pronóstico sobre este punto y sobre el no uso de las cartulinas dobles, ha sido plenamente confirmado en la práctica.

Aun cuando sea mezclando berzas con capachos, y dando por disculpa que la philatelia toma nota de las falsificaciones de papeles timbrados, por la parte que á ella le toca en lo respectivo á sellos de correo, diré á V. que me he reído á carcajadas con cierta coleta que el señor Ministro de Hacienda pone al reciente Decreto (17 Marzo 1874) creador del Banco Nacional. Prescindiendo de que la verdadera riqueza es hija de la paz, del orden y de la tranquilidad, que dan vida y vigor á los establecimientos de crédito; prescindiendo de meterme en honduras para explicar las causas de la pobreza y miseria de España, diré á V. que los renglones, famosos á mi juicio, son los que siguen al art. 3.º, donde después de hablar de la división de los billetes al portador y máximo de la suma que han de representar, se agrega en párrafo separado lo siguiente:

«La falsificación de los billetes será perseguida de oficio con toda actividad y energía como delito público, y castigada con el rigor que las leyes establecen hoy, ó en lo sucesivo puedan establecer.»

Solamente en un país tan castigado de la estafa y de la falsificación de valores fiduciarios; solamente en una tierra donde por regla general el artista miserable en habilidad y rico en amistades, relaciones y empeños, es el que obtiene el privilegio de grabar sellos ó timbres, á fin de que sea más fácil la imitación hecha por los moradores de la cárcel ó del presidio; solamente en España donde la falsedad es regla general más bien que excepción, puede ocurrirse apuntar en una ley el párrafo que antes copio. Imparcialmente considerado produce el mismo efecto que si en un decreto sobre montes, v. gr., se apuntase que *el ingeniero que asesine á un perito agrónomo será perseguido con toda actividad y energía y castigado con arreglo á la ley*. Con tal sistema debiera copiarse el código penal detrás de cada disposición gubernativa, como recordatorio para espantar á los criminales. Bien es verdad que el miedo no había de ser mucho, pues la misma *Gaceta de Madrid* nos da el misericordioso paliativo de 577 indultos

concedidos á todo linaje de delitos durante el año pasado de 1873. No hablaría yo con lealtad si tratase de ocultar á usted que las palabras del actual Ministro de Hacienda serán quizá una protesta ó función de desagravios contra aquellas otras que uno de sus antecesores pronunció en la Cámara de Diputados el día 3 de Octubre 1872, y son las que copio:

«El Gobierno no puede evitar que circulen tantos billetes de Banco y tantos sellos falsos, y lo puede evitar cada día menos, porque cada vez es más difícil ejercer la vigilancia que antes, pues para entrar en las casas hay que hacerlo ahora llenando muchos requisitos y formalidades.»

Aunque el lenguaje de este párrafo no pueda citarse como modelo del habla castellana, tiene grandísimo mérito por el sincero y candoroso desparpajo que revela. De seguro que el señor Ministro recibiría cordiales plácemes y norabuenas de los falsificadores, cuyas casas son ciertamente dignas del respeto y consideración que la morada del artista se merece. Y vamos andando.



La timbrología acaba de enriquecerse con tres curiosas publicaciones.—La sexta edición de la excelente obra *The Illustrated Catalogue of Postage Stamps*, por el Doctor Gray, revisada y corregida por W. Overly Taylor, llama la atención por sus notas, dibujos y adiciones.

Superior á ésta ha de resultar el *Philatetical Catalogue* de E. L. Pemberton, ilustrado con mil y cien fotografías de sellos de correo. Tan notable inventario, que revela la ciencia y erudición de su autor, viene á ser para los philatelistas lo que Littré para los filólogos; es decir, lo más amplio y profundo que hasta hoy se haya escrito sobre sellos de correo. A los ojos de los que creemos que nada hay más grande que las cosas pequeñas, el libro de Pemberton tiene un mérito semejante al del más completo índice de medallas, de armas ó de pinturas. La valía del trabajo no se aminora por la aparente humildad del objeto á quien se consagra.

Le Timbre Fiscal es el título de un nuevo periódico mensual, publicado en Bruselas por el activo Mr. Moens, y que se ocupa, según indica su nombre, de aquel linaje de sellos ó papeles destinados á satisfacer derechos del fisco. Cuesta la suscripción tres francos cada año, y los números que hasta hoy han visto la luz contienen curiosos artículos de la erudita y galana pluma del Doctor Magnus, y excelentes dibujos representando los timbres últimamente emitidos por diversas naciones del mundo. En la Exposición celebrada en Madrid por Octubre de 1873, presentó mi querido amigo D. José María Provanza una buena muestra de la magnífica colección de papel sellado que posee. Los 74 cuadros en que la exhibió ocuparon una línea de 52 metros, llenando los cuatro lienzos del salón en que se hallaba. La valía principal de este riquísimo y peregrino álbum, se la dan su metódica y clara división y las notas, explicaciones y referencias legales que, magistralmente redactadas por el señor Provanza, acompañaban á sus cuadros. El Jurado hizo justicia á este trabajo de benedictino premiándolo con medalla de plata, y el ya mencionado periódico *Le Timbre Fiscal* dijo al dar la noticia en su número correspondiente al mes de Marzo de 1874, que «Mr. Provanza, de Madrid, qui a consacré toute sa vie et beaucoup d'argent à former une collection de papier timbré d'Espagne, depuis sa création, en 1637, jusqu'à nos jours, a obtenu à l'exposition de Madrid une médaille d'argent, *première récompense accordée en Espagne à un collectionneur*».

La parte que de este premio alcanza á todos los timbrófilos es tan importante como satisfactoria, puesto que la recompensa concedida á Provanza, demuestra que los coleccionistas de diversas clases de sellos, no son á los ojos del Jurado ni tontos, ni locos, ni excomulgados vitandos.

Queda de V. servidor y amigo afectísimo, q. l. b. l. m.,

El. DOCTOR THEBUSSEM.





IMPRIMIÓSE ESTE LIBRITO
EN MADRID,
POR LOS SUCESORES DE RIVADENEYRA,
EN EL MES DE OCTUBRE
DEL PENÚLTIMO AÑO
DEL SIGLO
XIX



LAVS DEO



